



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 009-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA Nro. 009-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 20 de junio de 2023. Las 12h01.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0870-O de 02 de junio de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y remitido al General Fausto Lenin Salinas Samaniego, Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de sustanciación de 02 de junio de 2023 a las 13h41. El documento ingresó a la referida institución el mismo día a las 15h41<sup>1</sup> y **b)** Escrito constante en dos (2) fojas, firmado por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en su calidad de accionante, conjuntamente con su patrocinador, abogado Pablo Sempértegui Fernández, mediante el cual solicitan se señale nueva fecha y hora para la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos. El documento ingresó a través de la recepción de documentos de la Secretaría General de este Tribunal el 19 de mayo de 2023 a las 15h15<sup>2</sup>.

En atención a los documentos incorporados al expediente, y por corresponder al estado de la causa **dispongo:**

**PRIMERO.-** Señalar para el día **miércoles 28 de junio de 2023 a las 15h00**, la realización de la **audiencia oral única de prueba y alegatos** de la causa 009-2023-TCE, la misma que se llevará a cabo en el auditorio institucional del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Se recuerda a las partes procesales, que para el desarrollo de la audiencia, se considerarán las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto, Sección I (AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS), Parágrafos I (Normas Generales) y III (Audiencia oral única de prueba y alegatos en la acción de queja) del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** En atención a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral<sup>3</sup>, y por corresponder la presente causa en una acción de queja contra un juez de este Tribunal, la audiencia oral única de prueba y alegatos se efectuará en presencia del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y será dirigida por el suscrito, en mi calidad de juez sustanciador.

1 Ver de foja 173.

2 Ver de foja 174 a 176.

3 **Art. 95.- Acción de queja contra jueces.-** En los casos en que la acción de queja se presente en contra de uno de los jueces principales, suplentes o conjuces ocasionales, la audiencia se realizará con la presencia de todo el Pleno jurisdiccional y será dirigida por el juez sustanciador de la respectiva causa.



Para el efecto dispongo que Secretaría General haga conocer del particular a los señores jueces y jueza que integrarán el Pleno de este Tribunal en el conocimiento de la presente causa; a la notificación, adjúntese el expediente íntegro de la causa en formato digital.

**TERCERO.-** Oficiese con el contenido del presente auto a la Comandancia General de la Policía Nacional para que el día **miércoles 28 de junio de 2023 a las 15h00**, garantice la seguridad y el orden público en el auditorio, así como el perímetro de las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano donde se efectuará la diligencia dispuesta en el presente auto.

**CUARTO.-** Para garantizar el derecho a la defensa, a través de Secretaría General, acompáñese a la notificación a través de correos electrónicos de las partes procesales, sus patrocinadores debidamente autorizados y del defensor público designado en la presente causa, el expediente íntegro de la causa 009-2023-TCE en formato digital.

**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al accionante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: [jguarderas@luchaanticorruccion.com](mailto:jguarderas@luchaanticorruccion.com) / [juanestg@gmail.com](mailto:juanestg@gmail.com) / [bijon@luchaanticorruccion.com](mailto:bijon@luchaanticorruccion.com) y en la casilla contencioso electoral Nro. 002.

5.2. Al accionado, abogado Richard González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com) / [angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com) / [machucalozanosantiago@gmail.com](mailto:machucalozanosantiago@gmail.com).

5.3. Al doctor Paúl Guerrero Godoy, defensor público designado en la presente causa, en la dirección electrónica: [pguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:pguerrero@defensoria.gob.ec).

**SEXTO.-** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.)** Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 20 de junio de 2023.

  
Mgr. David Carrillo Fierro  
Secretario General  
Tribunal Contencioso Electoral

SMA

